CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Escuela Judicial	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 41	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 20 / 06 / 2017	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	324.519	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"			
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**RUC:**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1	CABLE MULTIFILAR 1 MM2.	METRO	CONDEL	PARAGUAY	100	630	63.000.-
2	2	CABLE MULTIFILAR 2 MM2.	METRO	CONDEL	PARAGUAY	100	1.125	112.500.-
3	3	CABLE MULTIFILAR 4 MM2.	METRO	CONDEL	PARAGUAY	100	2.050	205.000.-
4	4	CABLE CORDON MM2.	METRO	CONDEL	PARAGUAY	100	1.750	175.000.-
5	5	CABLE MULTIFILAR 6 MM2.	METRO	CONDEL	PARAGUAY	100	2.950	295.000.-
6	6	CAPACITOR DE 30 UF.	UNIDAD	ECOLUZ	CHINA	5	23.000	115.000.-
7	7	FICHA HEMBRA 10 A.	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	2.200	22.000.-
8	8	FICHA MACHO DE 10 A	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	2.200	22.000.-
9	9	LLAVE EXTERNA COMPLETA CON CAJA EXT. 1 MOD.	UNIDAD	GALUX	ARGENTINA	5	9.500	47.500.-
10	10	REACTOR IGNITOR INCORPORADO PARA LAMPARA DE SODIO MERCURIO HALOGENADO 250W.	UNIDAD	VCP	CHINA	5	105.000	525.000.-
11	11	TOMA EXTERNA CON CAJA EXTERNA 1 MODULO.	UNIDAD	GALUX	CHINA	5	9.500	47.500.-
12	12	ZOCALOS POR PAR PARA FLUORESCENTE	UNIDAD	ENERGY	CHINA	25	3.300	82.500.-
13	13	CAPACITOR DE 18 UF.	UNIDAD	ECOLUZ	CHINA	10	18.500	185.000.-
14	14	CAPACITOR DE 40 UF.	UNIDAD	HANDY	CHINA	10	19.500	195.000.-
15	15	LAMPARA G9 HALOGENADA DE 220V.	UNIDAD	G.E	CHINA	10	11.500	115.000.-
16	16	REACTANCIA PARA EQUIPO FLOURESCENTE DE 20W.	UNIDAD	TIPICAL	CHINA	10	7.000	70.000.-
17	17	CANALETA 20X10, 2MTS, COLOR BLANCO, CON ADHESIVO.	UNIDAD	GALUX	ARGENTINA	20	7.300	146.000.-
18	18	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE.	UNIDAD	VCP	CHINA	100	1.000	100.000.-
19	19	LLAVE INTERRUPTOR UNIPORLAR DE 15 A.	UNIDAD	ZEUZ	CHINA	5	6.500	32.500.-
20	20	LLAVE TM. DE 20 A.	UNIDAD	ZEUZ	CHINA	5	6.500	32.500.-
21	21	LLAVE TM. DE 32 A.	UNIDAD	ZEUZ	CHINA	5	6.500	32.500.-
22	22	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE DE 40W,	UNIDAD	TIPICAL	CHINA	20	7.000	140.000.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
20-06-2017

		220 V.						
23	23	LAMPARA HALOGENA 150W RX75.	UNIDAD	OSRAM	BRASIL	5	90.000	450.000.-
24	24	LAMPARA A VAPOR MERCURIO HPI -T DE 400W.	UNIDAD	VCP	CHINA	10	72.000	720.000.-
25	25	LLAVE EXTERNA COMPLETA CON CAJA EXT. 1 MOD.	UNIDAD	GALUX	CHINA	5	9.500	47.500.-
26	26	REACTOR DE 150 W. PARA LAMPARA HALOGENA.	UNIDAD	VCP	CHINA	10	67.000	670.000.-
27	27	REACTOR VAPOR MERCURIO CON IGNITOR INCORPORADO DE 400W.	UNIDAD	VCP	CHINA	10	125.000	1.250.000.-
28	28	TUBO FLUORESCENTE LINEAL 20W/54 TLD, LUZ DIA	UNIDAD	VIVION	CHINA	40	4.350	174.000.-
29	29	TUBO FLUORESCENTE LINEAL 40W/54 TLD, LUZ DIA	UNIDAD	VIVION	CHINA	40	4.350	174.000.-
30	30	FOCO DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) DE 45 W, LUZ BLANCA	UNIDAD	SONY	CHINA	20	17.000	340.000.-
31	31	FOCO DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) DE 32 W LUZ BLANCA	UNIDAD	G.E	CHINA	20	16.500	330.000.-
32	32	FOCO DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) DE 20 W, LUZ BLANCA	UNIDAD	VCP	CHINA	20	12.200	244.000.-
						TOTAL		**7.160.000.-**

SON GUARANÍES:	**SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL.---**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la presente	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (DIEZ) días calendario a partir de recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.017	1	1	0	0	340	10	1	99	9.000.000.-
							Total:		**9.000.000.-**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
20-06-2017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

COVA DE JUAN RODRIGUEZ	20-06-2017	Osvaldo E. González Ferreira Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.